



Bruselas, 4.3.2016
COM(2016) 120 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL
CONSEJO EUROPEO Y AL CONSEJO**

Restablecer Schengen - Hoja de ruta

ANEXO I: Resumen de las notificaciones relativas al restablecimiento de los controles en las fronteras interiores como consecuencia de la crisis migratoria - septiembre de 2015 a febrero de 2016¹

| Estado miembro | Artículo 25 del CFS (acontecimientos que exijan una actuación inmediata) | Artículos 23 o 24 del CFS (acontecimientos previsibles) |
|---|---|--|
| Alemania Ámbito de aplicación: todas las fronteras, con especial énfasis en la frontera terrestre germano-austríaca. | <u>Restablecimiento:</u> 13-22 de septiembre de 2015 <u>Prórrogas:</u> 23 de septiembre-12 de octubre de 2015, 13 de octubre de 2015-1 de noviembre de 2015, 2-13 de noviembre de 2015 <u>Expiración/Vencimiento al cabo de dos meses:</u> 13 de noviembre de 2015 | <u>Restablecimiento:</u> 14 de noviembre de 2015-13 de febrero de 2016 <u>Prórroga:</u> 13 de febrero de 2016-13 de mayo de 2016 |
| Austria Ámbito de aplicación: todas las fronteras, con especial énfasis en la frontera terrestre esloveno-austríaca. | <u>Restablecimiento:</u> 16-25 de septiembre de 2015 <u>Prórrogas:</u> 26 de septiembre-15 de octubre de 2015, 16 de octubre-4 de noviembre de 2015, 5-15 de noviembre de 2015 <u>Expiración/Vencimiento al cabo de dos meses:</u> 15 de noviembre de 2015 | <u>Restablecimiento:</u> 16 de noviembre de 2015-15 de febrero de 2016 <u>Prórroga:</u> 16 de febrero de 2016-16 de marzo de 2016 |
| Eslovenia Ámbito de aplicación: fronteras terrestres con Hungría. | <u>Restablecimiento:</u> 17-26 de septiembre de 2015 <u>Prórrogas:</u> 27 de septiembre-16 de octubre de 2015 <u>Vencimiento:</u> 16 de octubre de 2015 | |
| Hungría Ámbito de aplicación: fronteras terrestres con Eslovenia. | <u>Restablecimiento:</u> 17-27 de octubre de 2015 <u>Prórrogas:</u> - <u>Vencimiento:</u> 27 de octubre de 2015 | |
| Suecia Ámbito de aplicación: todas las fronteras, con especial énfasis en los puertos de la zona de policía sur, la zona de policía oeste y el puente de Öresund. | <u>Restablecimiento:</u> 12-21 de noviembre de 2015 <u>Prórrogas:</u> 22 de noviembre-11 de diciembre de 2015, 12-20 de diciembre de 2015, 20 de diciembre-9 de enero de 2016 <u>Expiración:</u> 9 de enero de 2016 | <u>Restablecimiento:</u> 9 de enero – 8 de febrero de 2016 <u>Prórrogas:</u> 9 de febrero – 9 de marzo de 2016 |

¹ Las fechas empleadas en este resumen corresponden a las fechas derivadas de las notificaciones recibidas.

| | | |
|---|--|--|
| <p>Noruega Ámbito de aplicación: todas las fronteras, y en particular los puertos con enlaces de transbordadores a Noruega por las fronteras interiores.</p> | <p><u>Restablecimiento:</u> 26 de noviembre-6 de diciembre de 2016 <u>Prórrogas:</u> 6-26 de diciembre de 2015, 26 de diciembre de 2015-15 de enero de 2016 <u>Expiración:</u> 15 de enero de 2016</p> | <p><u>Restablecimiento:</u> 15 de enero-14 de febrero de 2016 <u>Prórrogas:</u> 15 de febrero-15 de marzo de 2016</p> |
| <p>Dinamarca Ámbito de aplicación: todas las fronteras interiores, y en particular los transbordadores procedentes de Alemania y la frontera terrestre con Alemania.</p> | <p><u>Restablecimiento:</u> 4-14 de enero de 2016 <u>Prórrogas:</u> 15 de enero-3 de febrero de 2016 4-23 de febrero de 2016, 24 de febrero-4 de marzo de 2016 <u>Expiración/Vencimiento al cabo de dos meses:</u> 4 de marzo de 2016</p> | <p><u>Restablecimiento:</u> 4 de marzo-3 de abril de 2016</p> |
| <p>Bélgica Ámbito de aplicación: frontera entre la provincia de Flandes Occidental y Francia.</p> | <p>-Restablecimiento: 23 de febrero-23 de marzo de 2016</p> | |

ANEXO II: Apoyo adicional a Grecia que deberán prestar la Comisión y las Agencias de la UE

| Recomendación | Apoyo de la Comisión/de las Agencias de la UE |
|--|---|
| <p>Poner en marcha plenamente los «puntos críticos» <i>Rec. del Consejo: 5, 7, 9</i> <i>Rec. de la Comisión: 5</i></p> | <p>Expertos de la Comisión y Frontex intensificarán su apoyo a Grecia en la aplicación del enfoque de puntos críticos y del régimen de reubicación². Basándose en la evaluación de las necesidades de Grecia (una vez se haya recibido), la Comisión y Frontex examinarán junto con Grecia el programa nacional griego en el marco del Fondo de Seguridad Interior para replantear las prioridades y/o revisar el programa, si procede, antes de finales de marzo, a fin de garantizar que se realicen los controles sistemáticos necesarios de todos los migrantes consultando las bases de datos pertinentes.</p> |
| <p>Garantizar la toma de impresiones dactilares en Eurodac de todos los migrantes llegados de forma irregular <i>Rec. del Consejo: 6, 7, 9, 40</i> <i>Rec. de la Comisión: 6</i></p> | <p>La Comisión y eu-LISA apoyarán a Grecia para solventar el error informático antes de finales de marzo, a fin de evitar el fallo del sistema, y a continuación procederán a una actualización completa del sistema de TI subyacente. Basándose en la evaluación de las necesidades de Grecia (una vez se hayan recibido), la Comisión examinará junto con Grecia el programa nacional griego en el marco del Fondo de Seguridad Interior para replantear las prioridades y/o revisar el programa, si procede, antes de finales de marzo, en cuanto a los recursos en materia de equipos técnicos.</p> |
| <p>Iniciar de inmediato los procedimientos de retorno <i>Rec. del Consejo: 10</i> <i>Rec. de la Comisión: 12</i></p> | <p>Para aplicar de forma urgente el nuevo programa de ayuda sobre actividades operativas flexibles en materia de retorno, Grecia y Frontex deberán identificar las necesidades antes del 15 de marzo. La Comisión deberá examinar con Grecia las posibilidades de financiación existentes en materia de retorno en el marco del programa nacional de Grecia con cargo al Fondo de Asilo, Migración e Integración.</p> |
| <p>Garantizar actividades de patrulla suficientes en alta mar/vigilancia de la frontera marítima <i>Rec. del Consejo: 13</i> <i>Rec. de la Comisión: 2</i></p> | <p>Frontex deberá evaluar de inmediato las necesidades de Grecia (una vez se haya recibido la evaluación) para preparar un mayor despliegue de equipos europeos de guardias de fronteras y, si procede, solicitar contribuciones adicionales a más tardar antes del 22 de marzo.</p> |
| <p>Garantizar que los nacionales de terceros países solo puedan abandonar el territorio de Grecia por los pasos fronterizos designados. <i>Rec. del Consejo: 1, 9, 10, 50</i></p> | <p>Frontex deberá evaluar de inmediato las necesidades de Grecia (una vez se haya recibido la evaluación) para preparar un mayor despliegue de equipos europeos de guardias de fronteras y, si procede, solicitar contribuciones adicionales a más tardar antes del 22 de marzo.</p> |

² Véase el Informe de la Comisión al Parlamento Europeo y al Consejo: Informe de situación sobre la aplicación de los puntos críticos en Grecia [COM(2016) 141, de 4 de marzo de 2016].

| | |
|---|--|
| <i>Rec. de la Comisión: 4e</i> | |
| Hacer un uso pleno y eficiente de los fondos europeos existentes para aplicar las recomendaciones <i>Rec. de la Comisión: 13</i> | Basándose en la evaluación de las necesidades de Grecia (una vez se haya recibido), la Comisión examinará junto con Grecia sus programas nacionales en el marco del Fondo de Seguridad Interior para replantear las prioridades y/o revisar el programa, si procede, antes de finales de marzo (véase más arriba). |